



## ANUNCIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 36 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES - PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. (BOAM N° 7.845)**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el **día 13 de febrero de 2019**, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- Aprobar y hacer pública la calificación definitiva de la fase de concurso** de los aspirantes del turno ordinario de promoción interna y de discapacidad, que se adjunta en documento Anexo, **previa estimación de las siguientes alegaciones** por considerar que los méritos invocados por los interesados se ajustan a lo dispuesto en el punto 6.2.2 de las Bases específicas sobre los méritos valorables en los apartados de Experiencia profesional y de Formación, debiendo incrementarse las valoraciones con los puntos que se indican:
  - **Tejedor Alonso, Rubén** - Curso de “Prevención de Riesgos Laborales en Trabajos con Exposición a Productos Químicos y Agentes Biológicos”, de 30 horas, impartido por FSP/UGT y acogido al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, valorables en 0,20 puntos.
- Desestimar** las restantes alegaciones que fueron formuladas por los opositores que figuran a continuación; toda vez que las mismas no desvirtúan la calificación provisional aprobada el 4 de octubre de 2018.

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre
BOLUDA	ESPINOSA	MARIA ANTONIA
BUENO	BASTANTE	JORGE
GARCIA	PEREZ	JULIO
GIMENEZ	MARTIN	JOSE MIGUEL
GOMEZ	MARTIN	ENRIQUE
HERNANDEZ	OVEJERO	CARLOS
MARQUES	GRADOS	MARIA JESUS
OSORNO	CASTILLO	GREGORIO
PEDRAZA	GODINO	SORAYA
RODRIGUEZ	SANZ	SUSANA
SANCHEZ	DONOSO	MARIA VICTORIA



Este acuerdo será notificado a los interesados individualmente con indicación de las razones concretas que justifican su rechazo y expresión de los recursos que procedan.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Gerente de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Madrid, a 25 de marzo de 2019.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
María Encarnación Sanz Sanz.